



**FEDERACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS,
SOCIEDADES Y ASOCIACIONES DE PSICÓLOGOS
DE MÉXICO, A. C.**



DERECHOS DE LAS Y LOS USUARIOS Y DE LAS Y LOS PSICÓLOGOS EN EL CAMPO DE LA SALUD

Marzo de 2016

DERECHOS GENERALES DE LAS Y LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PSICOLÓGICOS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA SALUD

1. Recibir atención psicológica adecuada, pertinente e integral.
2. Recibir atención psicológica en caso de emergencia.
3. Recibir trato digno y respetuoso.
4. Recibir información clara, suficiente, veraz, oportuna y científica.
5. Decidir sobre su atención psicológica cuando sus condiciones y circunstancias físicas, mentales y socioculturales lo permitan.
6. Otorgar o no su consentimiento debidamente informado por escrito o mediante el respaldo de un tercero moralmente responsable o por prescripción profesional.
7. Contar con la seguridad del manejo confidencial de la información trabajada en su proceso de atención, durante y posterior al mismo proceso.
8. Suspender o concluir el proceso psicológico siempre y cuando no represente un riesgo para sí mismo o para los demás, o reanudarlo cuando lo considere pertinente, con el mismo profesional o con otro.
9. Contar con la seguridad de la integración debida de su información en un expediente psicológico.
10. Obtener atención y respuesta suficiente, clara, veraz y oportuna cuando se inconforme por los servicios psicológicos recibidos.

DERECHOS DE LAS Y LOS PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA EN EL CAMPO DE LA SALUD

1. Ejercer la profesión de forma libre y sin presiones de cualquier naturaleza.
2. Trabajar en instalaciones dignas, funcionales, seguras y en condiciones de exigencias laborales razonables y congruentes que garanticen su práctica profesional adecuada.
3. Disponer de los recursos técnico-científicos y materiales que requiere para ejercer una práctica profesional de calidad.
4. Reservarse el garantizar resultados favorables en la atención psicológica.
5. Recibir trato respetuoso y digno por parte de sus empleadores, de los usuarios y de los responsables legales y/o morales de los usuarios.
6. Tener acceso a programas de capacitación y actualización académico-profesional en psicología y disciplinas afines en su campo laboral, así como facilidades para desarrollar actividades profesionales, de investigación y docencia.
7. Agremiarse para fortalecer su desarrollo profesional.
8. Abstenerse de atender a usuarios cuando esté en riesgo su integridad y/o sus capacidades profesionales no sean pertinentes.
9. Percibir salario o remuneración dignos y congruentes por la actividad realizada.
10. Recibir atención y respuesta suficiente, clara, veraz y oportuna de las instancias correspondientes al presentar inconformidades en situaciones que atenten contra su integridad o propuestas para mejorar su desempeño profesional

AUTORES DE LA PROPUESTA:

Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco

- Salvador Chávez Ramírez
- Rosa Leticia Scherman Leño
- María del Carmen Rodríguez Rodríguez
- Carlos Alberto Ramírez Anguiano
- Luis Arturo Jiménez Castillo

Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones de Psicólogos de México, A. C

- Blanca Cecilia Martínez Núñez
- Héctor Armando Murguía Guitrón

Consejo Mexicano para la Certificación Profesional en Psicología, A. C

- Raúl Flores Carrillo

Universidad de Guadalajara

- José de Jesús Gutiérrez Rodríguez
- Esther Rodríguez Durán

Universidad Autónoma Metropolitana – Unidad Iztalapa

- Mtro. José Joel Vázquez Ortega

DIF Jalisco

- María del Consuelo León Cortés
- Carmen Alicia Gómez Ramírez

DIF Guadalajara

- María Eugenia Pérez Abundis
- María de la Paz Vargas Arreola

Instituto Jalisciense de Salud Mental

- María Verónica Jalomo Contreras

Centro Comunitario de Salud Mental No. 1 IMSS

- Ana Luz Domínguez Carranza

Federación Jalisciense de Colegios, Academias y Asociaciones de Profesionistas, A. C

- Luis Eduardo Baltazar Arias

Colegio de Profesionales de la Psicología del Estado de Jalisco, A. C

- María Guadalupe Valerio Gómez
- María de los Ángeles Flores Barocio

Sociedad de Egresados de la Licenciatura en Psicología de la Universidad de Guadalajara, A. C.

- José Francisco Reyes Rodríguez

CONTACTO Consultores Especializados en Psicología S. C.

- Francisco José Gutiérrez Rodríguez
- Martha Catalina Pérez González

Aprobados por la XLIII Asamblea Nacional Ordinaria de la Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones de Psicólogos de México, A. C. , en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, los días 18 y 19 de Marzo de 2016.